

D. Florentino Martínez Tomé.
 D. Marcos Salas Villa.
 D. Félix Manuel Expósito Martínez.
 D. Ramón Guspí Avellana.
 D. Juan José Cruz Martín.
 D. Mariano García Rollán.
 D. Antonio Sardá Ferré.
 D. Nilo Gallego y de Elera.
 D. Lucio Santiago Montero.
 D. Carlos de Figueroa López-Tello.
 D. Pedro García Zorzo.
 D. José María Ferrando Ramón.
 D. José Ignacio Cominero García.
 D. José Luis de Marco Gómara.
 D. Luis Ventero Álvarez.
 D. Rodolfo Menéndez Gutiérrez de la Torre.
 D. Anesio Vallejo Esteban.
 D. Juan Cano Barón.
 D. Sebastián Moyano Ortiz.
 D. Aniceto Álvarez Gascón.
 D. Manuel Ballesteros Peces.
 D. Luis Curieses Díez.
 D. Carlos Barragán Bermejo.
 D. Miguel Jiménez Arrabal.
 D. Teófilo Poncela Montes.
 D. Rogelio Iranzo Alarcón.
 D. Jaime Ruiz de Ojeda Díaz.
 D. Joaquín Borjabad Gallego.
 D. José María Pagés Vidal.
 D. Sinfiriano Sánchez Vizcaíno.

D. Agustín Lera Diéguez.
 D. Pascual Alfonso Llario Fournier.
 D. Marcial Jordá Pérez.

2.º Nombrar Ayudantes comarcales de Extensión Agrícola, en expectación de destino, con derecho a ir cubriendo las vacantes de su clase a medida que se vayan produciendo, por el orden de puntuación obtenida, a los aspirantes que se relacionan:

D. Ursicino Robles Fernández.
 D. Jesús Cañaveras Aguado.
 D. Angel de Lombas Barco.
 D. Germán Belda Díaz.
 D. Lázaro Aós Obispo.
 D. Juan Díaz de Benito.
 D. Leandro Álvarez Villalón.
 D. Manuel Hernando Morán López.
 D. Enrique Morales Riveras de Rosales.
 D. Rafael Valle Calvo de Mora.
 D. Rodolfo Torreira Jacinto.
 D. Manuel Martín Caro.
 D. Antonio Víctor Galán Gil.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.
 Madrid, 18 de marzo de 1961.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

Sres. Subdirector y Secretario general del Organismo autónomo Servicios de Extensión Agrícola.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto Jefe vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial la plaza de Arquitecto Jefe, dotada en el presupuesto de la Región con los emolumentos globales, anuales de 98.400 pesetas, más los específicos que puedan corresponderle, se anuncia su provisión a concurso entre Arquitectos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Región Ecuatorial.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, paseo de la Castellana, número 5, Madrid.

El plazo de presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Título oficial, y, en su caso, hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad local del domicilio del interesado.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical; y
- Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a seis meses de licencia re-

glamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos. El viaje desde el lugar de embarque a la Región, o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios de la Región Ecuatorial en el vigente Estatuto de Personal al servicio de la Administración de la misma, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1961. — El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se transcribe relación de las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre con posterioridad a la convocatoria de oposiciones en los Colegios Notariales de Valladolid, Burgos y Cáceres.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios Notariales de Valladolid, Burgos y Cáceres, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1960, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición las Notarías vacantes que a continuación se expresan, pertenecientes a dichos Colegios:

Colegio Notarial de Valladolid

- Mota del Marqués, distrito del mismo nombre.
- Alaejos, distrito de Nava del Rey.
- Riaño, distrito del mismo nombre.

Colegio Notarial de Cáceres

4. Monesterio, distrito de Fuente de Cantos.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las treinta y seis anunciadas en dicha convocatoria (dieciocho pertenecientes al Colegio Notarial de Valladolid; trece, al de Burgos, y cinco, al de Cáceres), según se consigna en aquella, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores aprobados dicha adición, a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas y posponerlas a las que tengan solicitadas, pero de ningún modo deben alterar el orden con que lo hiciesen, ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, debiendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de las catorce horas del día en que finalice el plazo, y si dicho día fuese inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primero hábil, a la hora indicada.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Director general, José Alonso Fernández.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso-examen para la provisión en propiedad de varias carterías rurales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 26 de julio de 1957, Reglamento del Servicio y del Personal del Correo Rural de 13 de agosto siguiente, Orden ministerial de 23 de mayo de 1959 y Ordenanza Postal de 19 de mayo de 1960, se convoca concurso-examen para proveer en propiedad varias carterías rurales (personal no funcionario), según la Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 16 del actual, comprensiva de las vacantes y normas para la celebración de dicho concurso-examen, que figura inserta en el «Boletín Oficial de Correos» de 20 del corriente mes, periódico que se halla a disposición del público en todas las Administraciones de Correos.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días laborables, a contar del siguiente a la fecha del citado «Boletín Oficial de Correos».

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Director general, Manuel González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de marzo de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Maestro en las Escuelas españolas de enseñanza primaria de Lisboa.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Maestro en las Escuelas de enseñanza primaria españolas de Lisboa (Portugal), por fallecimiento del titular que la venía desempeñando.

Este Ministerio, de conformidad con el de Asuntos Exteriores, y en aplicación de lo establecido en el Decreto conjunto de ambos Departamentos de fecha 21 de octubre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» núm. 329, de 25 de noviembre del mismo año), por el que se aprueba el Reglamento de las Escuelas españolas de enseñanza primaria en el extranjero, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Convocar la provisión de la referida vacante mediante concurso-oposición, conforme a las siguientes condiciones:

a) Podrán tomar parte en el mismo los Maestros pertenecientes al Escalafón del Magisterio de Enseñanza Primaria que se encuentren en situación de activo o de excedencia especial activa obtenida al amparo de la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones complementarias.

b) El concurso-oposición consistirá en la realización por los candidatos de las siguientes pruebas:

a') Presentación de una Memoria escrita sobre la organización y fines de la Escuela del tipo de cuya provisión se trata.

b') Un ejercicio escrito y otro oral de traducción y conversación del idioma portugués.

c') Un ejercicio oral sobre Pedagogía fundamental y organización escolar, conforme al temario redactado por el Tribunal, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con tres meses de antelación al comienzo de los ejercicios.

d') Un ejercicio de prácticas docentes ante un grupo de niños de una Escuela nacional.

2.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro General de este Ministerio durante el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Secretario general técnico de este Departamento.

Las instancias deberán presentarse necesariamente acompañadas de la hoja de servicios, certificado médico en el que se haga constar que el solicitante no se halla comprendido en las inutilidades que se especifican en la Orden de 17 de mayo de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1949) y relación de méritos profesionales o de cualquier otra clase que estime conveniente el solicitante, así como del recibo justificativo de haber abonado la cantidad de 40 pesetas de derechos correspondientes.

3.º El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará compuesto por un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y dos del Ministro de Educación Nacional, en la forma y condiciones que se determinen en la Orden de designación.

4.º El candidato que resulte nombrado para la vacante que se trata de proveer lo será en los términos y condiciones señalados en el Decreto de 21 de octubre de 1955, anteriormente citado.

5.º Conforme a lo establecido en la primera de las disposiciones transitorias del antes mencionado Decreto, los Maestros que obtuvieron plaza en anteriores concursos o exámenes para la provisión de Escuelas españolas en el extranjero quedarán exentos de realizar los ejercicios señalados en los apartados a') y b) del número primero de esta convocatoria.

6.º El Tribunal no podrá proponer en ningún caso más que un solo candidato para la vacante que se anuncia.

7.º Esa Secretaría General Técnica podrá dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución de la presente convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de plazas de Maestros de Taller de las Ramas del Metal, Electricidad, Madera, Química, Construcción y Textil, y la de excluidos al mencionado concurso.

Vistas las reclamaciones formuladas contra la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen